

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Organo Ejecutivo Municipal requiera al EPAS informe sobre los desbordes de liquidos cloacales existentes y el plan de inversiones previstos para el año 2022.



Neuquén, 21 de Diciembre de 2021

A la Presidenta del Concejo Deliberante
Sra. Claudia Argumero

S...../.....D

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. a efectos de presentar el proyecto que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Juan Peláez
Concejal. JxC UCR



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bloque Juntos por el Cambio - UCR

Proyecto de Comunicación

VISTO:

Los Artículos 19, 31, 37 y 140 de la Carta Orgánica Municipal y la normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia conocer el nivel de contaminación producto de los desbordes cloacales en distintos puntos de la ciudad de Neuquén.

Que desbordes y vertidos de líquidos cloacales han sido detectados y denunciados por vecinos de nuestra ciudad.

Que algunos de ellos permanecen durante días en el frente de las viviendas y establecimientos educativos y otros terminan en los canales a cielo abierto finalizando en el río.

Que la alteración negativa sobre el ambiente es inadmisibles y debe ser investigada y probada con la información científica y técnica que obra en las autoridades públicas que resultan competentes para revertir el impacto de los recursos afectados.

Que necesitamos conocer el plan de inversiones 2022 previsto en el ámbito de la ciudad de Neuquén por parte de la empresa provincial EPAS, para la reparación y reemplazo de cañerías de agua y cloacas existentes, los que permanentemente provocan pérdidas en distintos puntos de la ciudad.

Que el presente proyecto de comunicación tiene por objeto requerirle al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), que fuera creado a través de la Ley Provincial N.º 1.763 con la misión de "regular, controlar y garantizar la provisión de agua potable y saneamiento a toda la Provincia del Neuquén", la información pública con las características mencionadas a efectos de poder diagnosticar las políticas públicas implementadas o programas vigentes y proponer medidas nuevas y alternativas para dar cumplimiento a la legislación vigente.

Que la Carta Orgánica Municipal establece que es de competencia municipal promover y proteger la salud (Artículo 19); asegurar la prestación de servicios públicos domiciliarios básicos (Artículo 31); preservar, mejorar y defender el ambiente (Artículo 33).

Que en su Artículo 37) dispone que la Municipalidad garantiza la preservación de un ambiente sano y equilibrado, y en el Artículo 140) prescribe que asegurará la prestación, por sí o por terceros, de los servicios públicos esenciales.

Que, por lo expuesto, en el entendimiento de que como concejales debemos contar con información a efectos de evaluar y/o proponer las políticas públicas al respecto, es que proponemos que este Concejo Deliberante dé tratamiento y apruebe el siguiente proyecto de comunicación.

Que atento a lo prescrito es de suma importancia que el municipio y el EPAS intervengan con urgencia a fin de reparar y remediar los impactos producidos para evitar colapso cloacal en la ciudad.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, REQUIERA al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) e informe a este Cuerpo, en el plazo de diez (10) días hábiles, el mapeo de los sectores donde en el año 2021 se han provocado desbordes de líquidos cloacales en la vía pública en la ciudad de Neuquén, donde tuvieron que realizar el mantenimiento preventivo adecuado y en qué lugar se vierten líquidos cloacales por desbordes de la red pública o por plantas de tratamiento, en los conductos y canales pluviales.

Artículo 2): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que requiera al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) que informe a este Cuerpo el plan de inversión 2022 previsto en el ámbito de la ciudad de Neuquén, para la reparación o reemplazo de cañerías de agua y cloacas existentes, en aquellos sectores de la ciudad que sufren permanentemente roturas y pérdidas.

Artículo 3): De forma.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO Nº <u>46478</u>		
Fecha	<u>21/12/21</u>	Fojas <u>02</u> Hora <u>10:54</u>
Firma	<u>[Firma]</u>	
Dirección General Legislativa		

JUAN PELIER
Concejal
Jxc - UCR

<u>21/12/2021</u>	ENTRADA Nº <u>1058/2021</u>
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. <u>CD.365-B-2021</u> Nota Nº _____	
Recibió <u>gonzalez gustavo</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma <u>[Firma]</u>	

<u>15/02/2021</u>	Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Condiciona</u>
<u>01/22</u>	
Comisión _____	
Dirección Genl. Legislativa	